



SALTA, 5 de mayo de 1981

Expediente N° 8.037/81.

RES. N° 072/81.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. José Agustín Soule, solicita equivalencia de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial por las del Profesorado en Matemática y Física;

Que la Dirección de Alumnos informó oportunamente sobre la situación curricular del alumno recurrente, información sobre la cual cada una de las cátedras opinó sobre el particular;

Que, conforme a las disposiciones vigentes, es de competencia de este Departamento acordar las equivalencias para las carreras de su jurisdicción académica;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la Ley Universitaria N° 2.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al Sr. JOSE AGUSTIN SOULE, alumno regular de la carrera del PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA, en función de lo expresado en el exordio de la presente, las siguientes equiparaciones :

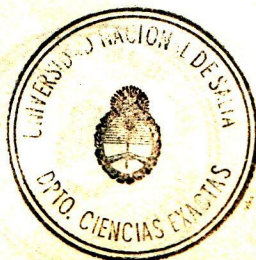
- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por Introducción a la Matemática
- A.L.G.A. por Algebra Lineal y Geometría / Analítica
- QUIMICA GENERAL por Química General
- ANALISIS MATEMATICO I por Análisis Matemático I
- FISICA I por Física I
- ANALISIS MATEMATICO II por Análisis Matemático II

ARTICULO 2°: Reconocer la regularidad de la asignatura FISICA II para el Profesorado en Matemática y Física con validez de los Trabajos Prácticos hasta el 31 de julio de 1982.

ARTICULO 3°: Hágase saber al interesado, a Secretaría Académica y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido ARCHIVESE.-

OPTO. CS. EXACTAS
ddn.

*[Firma]*  
 Lic. JUAN CARLOS RAMON ALVAREZ  
 Director de Ley  
 Departamento de Ciencias Exactas



*[Firma]*  
 Lic. ROGUE RIGGIO  
 Director  
 Departamento de Ciencias Exactas